

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS DE EUSKAMPUS FUNDAZIOA

I.- OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 Implementar una plataforma multilingüe de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) a partir de Retos reales para dos proyectos universitarios 4Gune y Ocean i3 que gestiona Euskampus Fundazioa con universidades asociadas.

Cada uno de los proyectos deberá contar con su interfaz y espacio de trabajo independiente. La plataforma deberá ser multilingüe conteniendo, al menos, los siguientes idiomas:

- Ocean i3: castellano, euskera, francés, inglés
- 4GUNE: castellano, euskera, inglés

- 1.2 Establecer un proceso de co-creación y diseño por usuarios (innovación abierta) a partir de una Versión inicial que tenga un nivel de desarrollo tal que permita la implementación en el mes de octubre 2020 o noviembre de 2020 (Versión 1 - V1) de las principales funcionalidades señaladas como prioritarias (nivel 1) en el anexo "Necesidades de usuarios" de este pliego de condiciones técnicas.

El proceso colaborativo de co-creación y diseño por usuarios (innovación abierta) se establecerá entre la empresa y los equipos de ambos proyectos liderados por Euskampus Fundazioa y tendrá por objeto adaptar/personalizar y continuar el desarrollo de la V0 tomando como referencia el conjunto de funcionalidades que se describen en el Anexo 1 Necesidades de usuarios.

Al final de este contrato se contará para cada uno de los proyectos de una Versión definitiva de la plataforma a partir de la cual se estudiará la continuidad de la relación contractual y posibles nuevos desarrollos o transferencia a otros proyectos del ámbito de intervención de Euskampus Fundazioa.

Contexto y descripción de los proyectos sobre los que se implementará la plataforma

Los proyectos 4Gune (<http://4gune.eus/quienes-somos/>) y Ocean i3 (<https://oceani3.wixsite.com/oceani3>) incluyen una comunidad interuniversitaria de alumnado y profesorado que trabaja de forma colaborativa con agentes empresariales y territoriales que proponen retos reales a la comunidad universitaria.

Las comunidades universitarias establecen grupos de trabajo interdisciplinares para desarrollar proyectos y procesos de Aprendizaje Basado en Problemas.

Las comunidades de ambos proyectos son multilingües y necesitan trabajar manteniendo su diversidad lingüística.

Ambos proyectos ya han estado trabajando durante 2 años académicos en los que han desarrollado la metodología ABP por lo que sus comunidades cuentan con

experiencia acumulada que podrá ser solicitada para el proceso de co-creación y de diseño por usuarios.

Se trata de dotar a estos proyectos de una herramienta que les permita sistematizar y escalar los procesos de ABP ya en desarrollo.

4GUNE es el Clúster de Formación Universitaria en Ingeniería, Ciencia y Tecnología de Euskadi. Incorpora 11 Centros universitarios y otras entidades. La presidencia del clúster descansa sobre la Dirección de Política y Coordinación Universitaria de la Viceconsejería de Universidades e Investigación del Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Euskampus Fundazioa desarrolla la coordinación técnica.

4GUNE se caracteriza por la cooperación sistémica alineada con la Estrategia Universidad-Empresa 2022 del Gobierno Vasco que, en última instancia, tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la cooperación Universidad+Empresa del País Vasco en el nuevo escenario de la RIS3 vasca.

Ocean i3 Se desarrolla en el marco del partenariado estratégico entre la Universidad de Bordeaux y la Universidad del País Vasco "Campus Bordeaux-Euskampus". Tiene como misión desarrollar competencias vinculadas con la economía azul del litoral transfronterizo Euskadi-Nueva Aquitania. Se orienta al reto de contaminación de los océanos por plásticos y se plantea como misión contribuir a la reducción de la contaminación en la costa transfronteriza. La denominación Ocean i3 responde a las tres "ies" en euskera: Ikaskuntza/Aprendizaje – Ikerkuntza/Investigación – Iraunkortasuna/Desarrollo sostenible.

Se trata de un proyecto de innovación educativa en el que se busca desarrollar competencias transversales en el alumnado universitario a partir de metodologías basadas en Research Based Learning y orientado a retos vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 (RBL-ODS).

Dimensión estimada de la comunidad de usuarios y de retos publicados para cada proyecto

Comunidad y retos	OCEAN I3	4GUNE E+U
NÚMERO DE USUARIOS	Alumnado UB-UPV/EHU total 60/año Profesorado UB-UPV/EHU 40/año Agentes sociales 25/año	Alumnado y profesorado de universidades de Euskadi públicas y privadas Docentes: 25-30 Alumnado: mín. 25-30- máx. 180 Responsables de Empresa/Cluster: 25-30
NÚMERO DE RETOS APROX.	25/ año	25-30/año
IDIOMAS	Castellano-Francés - Euskera-Inglés	Castellano - Euskera - Inglés

II.- CONCRECIÓN DE LOS TRABAJOS

Se acompaña este pliego con dos anexos:

Anexo 1 Necesidades de Usuarios: define todas las funcionalidades identificadas como necesidades de los distintos perfiles de usuarios de los proyectos 4Gune y Ocean i3 clasificadas según su grado de prioridad.

Anexo 2 Cronograma de Colaboración, presenta el ciclo de vida tipo de los proyectos 4Gune y Ocean i3 y define actividades, métodos y entregables para cada hito indicado.

Incluye asimismo dos tablas con el detalle de actividades y entregables que son responsabilidad de cada una de las partes (Euskampus Fundazioa- universidades asociadas y la Empresa adjudicataria).

En caso de que la plataforma no esté disponible en todos los idiomas requeridos, será la empresa adjudicataria la responsable de su traducción.

III.MEDIOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, así como asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los mismos.

Se requiere que la empresa adjudicataria tenga una Plataforma implantada y totalmente funcional que pueda ser verificada mediante acceso y demo de funcionamiento de la misma disponible en castellano o en inglés.

IV. MEDIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario y con la formación adecuada para la correcta ejecución de las labores propias del servicio.

La empresa adjudicataria deberá indicar una persona responsable de la interlocución con Euskampus Fundazioa durante todo el período que abarca el contrato. La comunicación se realizará indistintamente en castellano, euskera, inglés y francés, siendo necesario acreditar un nivel mínimo C1 o equivalente, o, en su caso, demostrando el manejo del idioma a partir de una entrevista personal, siempre que no sea la lengua materna del interlocutor, en al menos dos de las cuatro lenguas, siendo una de ellas inglés necesariamente.

Deberá asimismo describir el perfil y funciones del equipo propio y, en su caso, de otros colaboradores externos a la empresa.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, dado de alta en la Seguridad Social.

La adjudicataria deberá disponer y presentar en la Fundación, al inicio de las prestaciones, los seguros de responsabilidad civil necesarios que cubran posibles daños a terceros/as derivados del funcionamiento del servicio. Al vencimiento anual del seguro, la adjudicataria remitirá a la Fundación copia del recibo acreditativo del pago de la prima correspondiente.

Ninguna variación de personal o conflicto laboral que se plantee entre la empresa adjudicataria y su personal, tendrá repercusión en las condiciones económicas del contrato, de modo que esta Fundación solo abonará los servicios realmente prestados.

La Fundación no tendrá, en ningún supuesto, relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto del personal de la empresa adjudicataria, tanto durante el plazo de vigencia del contrato, ni a su término, ni una vez extinguido el mismo, no subrogándose, en ningún caso, en las obligaciones del contratista respecto a dicho personal.

V. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se compromete a preservar la confidencialidad de cualesquiera datos a los que tuviera acceso.

Se establecerán las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se pueda incurrir.

En Leioa, a 01 de agosto de 2020

Firmado por 14604988B IGOR CAMPILLO (R: G95658688) el día 10/09/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Igor Campillo Santos

Director Ejecutivo